



**Informe del mes de abril sobre el avance en la
implementación del Programa de Resultados Electorales
Preliminares del Instituto Electoral de Michoacán**

Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

29-04-2021



Contenido

Avance en la Implementación del PREP durante el mes de abril.....	3
I. Presentación.....	3
II. Acuerdos	4
III. Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la Instancia Interna para la implementación del PREP.....	4
a) Informe correspondiente al mes de marzo sobre el avance de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.....	5
c) Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se determina la fecha y hora de inicio y de publicación de la última actualización de datos e imágenes, así como el número de actualizaciones por hora de los datos y de las bases de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021.	5
d) Prueba integral del funcionamiento del sistema informático y documentos	6
IV. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares	6

Avance en la Implementación del PREP durante el mes de abril

I. Presentación

El artículo 98, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán -IEM- autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado.

El artículo 104, párrafo 1, inciso k), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales, entre otros, implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares -PREP- de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral -INE-.

En los artículos 29 y 34, fracciones I, y XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo -Código Electoral- se establece que el IEM es el organismo público, depositario de la autoridad electoral, de carácter permanente y autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que será autoridad en la materia, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y los procesos plebiscitarios y de referéndum en los términos legales. El desempeño de esta función se regirá por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo y, que además el Consejo General es el encargado de vigilar el cabal apego a las disposiciones de las leyes electorales locales.

El PREP es el mecanismo de información electoral que recaba los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura de los datos asentados en las Actas de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio autorizados por el INE o por los Organismos Públicos Locales

en el ámbito de su competencia. Permite dar a conocer, en tiempo real a través de Internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la Jornada Electoral, con certeza y oportunidad, usando la tecnología más avanzada.

Con fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del INE aprobó el Reglamento de Elecciones -REINE-, y el catorce de febrero de dos mil dieciocho, mediante acuerdo INE/CG90/2018, se modificaron diversas disposiciones del Anexo 13 del REINE, mismo que contiene los Lineamientos del PREP; en donde se establecen las reglas sobre las cuales se deberá diseñar, operar e implementar dicho programa, siempre con total apego a los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo, que rigen el actuar de las Autoridades Electorales.

El INE estableció que los Institutos Locales serían los encargados de implementar dicho programa, por lo que se tendría que instalar un Comité Técnico para supervisar las tareas que se tendrán que realizar, dentro de las actividades tendientes al diseño, implementación y manejo del PREP.

II. Acuerdos

El pasado nueve de abril, el Consejo General de este Instituto aprobó el Acuerdo IEM-CG-126/2021, mediante el cual, se determinó la fecha y hora de inicio y de publicación de la última actualización de datos e imágenes, así como el número de actualizaciones por hora de los datos y de las bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, mismo que se informó al Instituto Nacional Electoral a través de oficio IEM-P-891/2021, de 10 de abril de los corrientes.

III. Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la Instancia Interna para la implementación del PREP.

A fin de dar cumplimiento al numeral 33 del Anexo 13 del REINE, mediante oficios IEM-P-829/2021, IEM-P-845/2021, IEM-P-891/2021, IEM-P-898/2021 e IEM-P-929/2021 de fechas 5, 6, 10, 13, y 16 de abril respectivamente, se remitió a la

Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE los entregables del mes de abril, siendo los siguientes:

a) Informe correspondiente al mes de marzo sobre el avance de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

De conformidad con lo establecido por el numeral 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, que contiene los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el pasado 5 de abril, fue remitido a la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE, el informe correspondiente al mes de marzo, donde se mostraron los avances en los trabajos del PREP.

b) Planes de seguridad y continuidad.

Derivado de las observaciones realizadas al Plan de Seguridad y Continuidad, remitidas el 29 de marzo, se trabajó en conjunto con Grupo PROISI S.A de C.V., empresa que implementará el PREP, a fin de realizar los ajustes al documento y con el seguimiento puntual del COTAPREP de este órgano electoral, por lo que el pasado 6 de abril, mediante oficio IEM-P-845/2021, fue remitido de nueva cuenta los Planes de Seguridad y Continuidad, atendiendo las observaciones con el objeto de que pudiera ser objeto de una nueva revisión y en su caso, recibir la validación correspondiente.

En virtud de lo anterior, mediante INE/UNICOM/2054/2021, de fecha 20 de abril del año en curso, se informó que derivado de la revisión y análisis realizados, no se generaron observaciones,

c) Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se determina la fecha y hora de inicio y de publicación de la última actualización de datos e imágenes, así como el número de actualizaciones por hora de los datos y de las bases de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021.

Ahora bien, a través del oficio IEM-P-891/2021, de 10 de abril, se remitió vía correo electrónico, el Acuerdo IEM-CG-126/2021 aprobado por el Consejo General de este Instituto, por el que se determinó la fecha y hora de inicio y de publicación de la última actualización de datos e imágenes, así como el número de actualizaciones por hora de los datos y de las bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021

d) Prueba integral del funcionamiento del sistema informático y documentos

El pasado 20 de abril del año en curso, se llevó a cabo la prueba integral para la del funcionamiento del sistema informático, por lo que el 13 de abril de dos mil veintiuno, se hizo del conocimiento al Coordinador de la Unidad Técnica de Servicio de Informática del INE, así como a Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Michoacán, integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP y a la institución responsable de realizar la auditoría al sistema informático del PREP.

IV. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares

Resulta importante mencionar que para la elaboración de los documentos de los cuales se da cuenta en los apartados anteriores, participaron las y los integrantes del COTAPREP, así como las y los integrantes de la Comisión Temporal para la atención del PREP, realizando observaciones y en su caso comentarios a dichos documentos.

Reunión de trabajo

Sábado 10 de abril de 2021

El pasado 10 de abril de este año, se llevó a cabo la práctica de funcionalidad del sistema en el Centro de Captura y Verificación 1, para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, con la finalidad de ver como funcionaria y saber que tan eficiente sería para el día de la Jornada Electoral.

Misma a la que asistieron las siguientes personas:

- o Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.



Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Informe de avances

Presentación

05/04/2021

- o Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.
- o Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.
- o Lic. Carol Berenice Arellano Rangel.
- o Mtra. Martha López González.
- o MGTI. Miguel Ángel Acuña López.
- o Ing. Karen Lorena Oseguera Arvizu.
- o Mtro. Víctor Daniel Ponce de León Tovar
- o Mtra. Gabriela Lua Vargas
- o Ing. Lander Ruiz Arnauda, Coordinador de Informática

El presente informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares del 28 de abril de 2021.